

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O

A2017-020

ARTÍCULO 55 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio núm. 110013120001-2016-00113-01, siendo afectado (a) **JOSÉ ANTONIO MONROY Y OTROS**, el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió **sentencia el 10 de diciembre de 2020**, mediante la cual declaró la extinción del derecho de dominio de unos bienes.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO a través del micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, hoy veinte (20) de enero de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto permanecerá fijado los días 20, 21 y 22 de enero de 2021, desfijándose en esa última fecha, a la hora de las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 25, 26 y 27 de enero de 2021.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria